

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2021-00129**

Debidamente presentada la demanda y ante el lleno de las exigencias contenidas en los artículos 621 y 709 del Código Mercantil en concordancia con los artículos 422 y 431 del C.G. P., y Decreto 806 de 2020, mediante providencia del 24 de febrero de 2021 se libró orden de pago por la vía ejecutiva a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra de **MARTHA LEONOR ORDOÑEZ MAHECHA**, por las sumas de dinero allí indicadas.

A la demandada se le remitieron las diligencias de notificación al correo electrónico denunciado por el demandante, las cuales tienen constancia de recibido y lectura, quien dentro del término de traslado de la demanda, guardó silencio.

Revisado documento aportado como base de la ejecución, se observa que el mismo reúne a cabalidad los requisitos establecidos por el artículo 422 del Código General del Proceso, si se tiene cuenta que la obligación allí contenida es clara, expresa y exigible a cargo de la demandada.

Como quiera que no existe vicio ni causal de nulidad capaz de invalidar lo actuado y se encuentran cumplidos a cabalidad los presupuestos procesales, y teniendo en cuenta que no existe excepción por resolver, procede el Despacho conforme a lo ordenado por el inciso 2° del artículo 440 del C.G.P., se dispone:

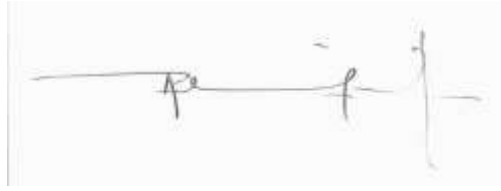
1.- Seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.

2.- Presentar la liquidación del crédito teniendo en cuenta lo previsto en el art. 446 del Código General del Proceso.

3.- Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen.

4.- CONDENAR en costas a la parte demandada. Señálese como Agencias en derecho la suma de \$2.200.000 pesos.

**NOTIFÍQUESE**



**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

RSO

<p><b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>54</u> Hoy <u>13-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p><b>Secretario</b></p>
--